

PLAN INCLUYO

CEIP ROSALÍA DE CASTRO
C/ MÉJICO 18, 28823 (COSLADA)

CC 28035411



“A veces la persona que nadie imagina capaz de nada es la que hace cosas que nadie imagina”

Allan Turing

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	4
2.1 Objetivos referidos al alumnado	4
2.2 objetivos referidos al profesorado	4
2.2 Objetivos referidos a las familias	5
3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	5
3.1 Factores externos	5
3.1.1 Ámbito geográfico	5
3.1.2 Ámbito social, cultural y económico	6
3.1.3. Participación de la comunidad educativa en el centro	6
3.2 Factores internos	7
3.3 Gestión de recursos estructurales y materiales	7
4. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS DE APRENDIZAJE	8
5. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS.	9
5.1 Plan de acogida	9
5.2 Plan de orientación y acción tutorial	11
5.3 Procedimiento a seguir para la detección y atención de alumnos dificultades	11
5.4 Medidas de apoyo ordinario.....	12
5.4.1. Destinatarios.....	12
5.4.2 Apoyos en aula	12
5.4.3. Apoyos fuera del aula	13
5.4.4 Desdobles en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas	13
5.4.5 Desdobles área de inglés	13
5.5 Recursos	14
6. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)	15
6.1 Medidas de apoyo específico para alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).....	15
6.2 Medidas de apoyo específico para alumnado con altas capacidades	18
6.3 Medidas de apoyo específico par alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo	19
6.4 Medidas de apoyo para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje	19
6.5 SAED (servicio de apoyo domiciliario)	20

6.6 Recursos.....	21
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD....	23
8. BIBLIOGRAFÍA	28
Anexos	30
Anexo I ALTA EN REFUERZO EDUCATIVO	30
Anexo II FICHA INDIVIDUAL DE REFUERZO EDUCATIVO	31
Anexo III BAJA REFUERZO EDUCATIVO	36

1. INTRODUCCIÓN

En el C.E.I.P. Rosalía de Castro nos planteamos responder a las necesidades educativas de la diversidad del alumnado, dentro del contexto educativo más normalizado posible.

En este sentido concebimos el Plan Inluyo, como un documento que contemple el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos diseñados por el centro, y que éste pone en práctica para proporcionar al alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas.

Desde esta perspectiva el Plan Inluyo no sólo lo entendemos como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del Centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.1 Objetivos referidos al alumnado

- Facilitar una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el desarrollo personal y social.
- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias de los alumnos como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno

2.2 objetivos referidos al profesorado

- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Potenciar la coordinación con los recursos del sector.
- Desarrollar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado y posibiliten el desarrollo de las competencias clave.

2.2 Objetivos referidos a las familias

- Favorecer una actitud positiva en las familias hacia las diferencias, ya sea de capacidad, cultura, religión...
- Favorecer la cooperación entre las familias y el centro educativo, propiciando espacios de intercambio y reflexión.

3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

3.1 Factores externos

3.1.1 Ámbito geográfico

El CEIP Rosalía de Castro se encuentra ubicado en el municipio de Coslada. Población localizada al este de la Comunidad de Madrid, a 12 kilómetros de Madrid capital, 5 km del aeropuerto de Barajas y situada en una zona conocida como el corredor del Henares cuyo nexo es la cuenca del río Jarama.

Está situado en el barrio de Valleaguado, uno de los barrios más conocidos de Coslada, localizado cerca de la estación de Renfe con el mismo nombre, de la línea de cercanías C2, y de la estación de metro de Madrid de la línea 7 La Rambla.

La construcción del barrio data de los años 80. En él se mezclan viviendas de antigua construcción con vivienda nueva.

Su cercanía a la capital ha provocado que en las últimas décadas el municipio haya experimentado una fuerte explosión demográfica, alcanzando en la actualidad una población de 80.400 habitantes (INE 2025).

Este fuerte desarrollo demográfico y económico ha traído consigo una amplia oferta de servicios tanto educativos como a la comunidad. Destaco entre ellos: cinco Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, quince Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, dos colegios públicos de Educación Especial, siete Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, dos centros privados concertados que abarcan tanto la educación obligatoria como Bachillerato, un centro de Educación para Adultos en el que también se imparten módulos de Formación Profesional Básica, Equipo de orientación Educativa y Psicopedagógica, Escuela oficial de idiomas, Escuela oficial de música y danza, dos bibliotecas municipales, un Centro Ocupacional y una sede de la UNED. Fuera de lo estrictamente educativo el municipio cuenta con gran variedad de instalaciones deportivas

y escuelas municipales deportivas, dos centros de salud, juzgados, centros municipales de mayores y diversas iglesias de diferentes confesiones.

3.1.2 Ámbito social, cultural y económico

*Características de las familias

Las familias que acuden al centro están caracterizadas por ser heterogéneas. La mayoría tiene estudios. Entorno al 31% tienen estudios superiores terciarios, un 43% estudios secundarios, un 22% educación obligatoria y solo un 3% no tienen estudios. Las ocupaciones de las familias están directamente relacionadas con su formación académica. Los casos de desempleo están por debajo de la media nacional.

Las familias son reflejo de las características que la población española está sufriendo en las últimas décadas. En torno al 25 % de los padres y madres proceden de países extranjeros, principalmente de Rumania, sin embargo, la mayoría de sus hijos son nacidos en España. El núcleo familiar en un gran porcentaje está formado por matrimonios con dos hijos.

La actitud de las familias respecto a la educación de sus hijos y del colegio es muy buena. Un gran número de ellas están involucradas en la formación de sus hijos. Pueden y dedican tiempo y esfuerzo al seguimiento de las tareas escolares y asisten con regularidad a tutorías individuales.

3.1.3. Participación de la comunidad educativa en el centro

*El centro Rosalía de Castro cuenta con una asociación de madres y padres del alumnado que funciona en unos horarios establecidos. Coordina por un lado junto a la empresa de comedor la gestión económica del programa los primeros del cole de 7:30 a 9:00 de la mañana y las actividades de por la tarde en horario de 16:00 a 18:00. Tiene presencia digital en una página web enlazada con la página web del colegio y en las redes sociales por medio de una página de Facebook. También pertenece a la Federación de AMPAS "Francisco Giner de los Ríos". Su colaboración en la vida del centro está presente en muchos apartados. Participan activamente en el desarrollo del Proyecto Educativo del centro y fomenta la participación de las familias en el AMPA.

*El C.E.I.P. Rosalía de Castro mantiene relación con las instituciones locales como Policía local, Consejería de Salud y Consumo y Concejalía de Educación. También

mantiene relación con otros centros educativos como la Escuela infantil Diamela, otros CEIP de Coslada e IES con los que colabora con el programa de 4º de la ESO+Empresa acogiendo a alumnado en prácticas. Sus relaciones se extienden a otros ámbitos como Cáritas, federación de judo, Fundación Síndrome de George, Fundación ASTEA y grupo danza Larumbe, entre otros.

3.2 Factores internos

A lo largo de estos cuatro años el número de profesionales que intervienen en el centro con el alumnado se ha visto incrementado. Aproximadamente el 90% del profesorado es definitivo en el centro. La mitad pertenece al centro hace unos 10 años, siendo el resto definitivos de nueva incorporación en los últimos concursos.

En el último curso la plantilla se ha visto incrementada debido a: La creación de un aula de apoyo extensivo para alumnado TEA, aula Gaviota, aportando al centro un maestro más de Pedagogía Terapéutica y un Técnico de integración social.

En general el profesorado es de mediana edad con experiencia suficiente en la labor educativa. Es un profesorado muy comprometido con el alumnado, que acepta de buen grado todos los proyectos que se proponen, colaborando activamente en la implantación y en su desarrollo. En la medida de sus posibilidades busca formarse en tecnologías digitales e innovación metodológica. El respeto, empatía, compromiso y colaboración reinan en el trato de todo el profesorado, resolviendo las diferencias mediante el diálogo, cuidado y comprensión.

3.3 Gestión de recursos estructurales y materiales

La creación de línea 3 en un curso de infantil y la apertura del aula de apoyo extensivo para alumnado TEA, aula Gaviota, ha generado la reubicación de los espacios de las aulas.

Todas las aulas cuentan con numeroso material curricular, se ha dotado de colección de libros para las bibliotecas de aula. El mobiliario en todas ellas es abundante, necesario destacar que es un poco antiguo. El centro va adquiriendo mobiliario escolar colaborativo para uso de todo el alumnado.

Contamos con abundantes recursos tecnológicos que se han visto incrementados de manera considerable por el Proyecto de digitalización de centros de la Comunidad de Madrid.

La antigüedad del centro hace que el edificio requiera de un mantenimiento constante.

4. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS DE APRENDIZAJE

Tras el análisis de las características del alumnado y del contexto del centro, se han identificado diversas **barreras que pueden dificultar el aprendizaje, la participación y el bienestar del alumnado**, especialmente de aquel con necesidades educativas especiales y, en particular, del alumnado escolarizado en el aula TEA.

Barreras organizativas y de coordinación

- La necesidad de conciliar la atención específica del alumnado del aula TEA con su participación progresiva en los grupos de referencia.
- Limitaciones temporales para la coordinación entre el profesorado tutor, el profesorado de apoyo y el equipo de orientación.
- Dificultades para flexibilizar agrupamientos y espacios en determinados momentos de la jornada escolar.

Barreras metodológicas y didácticas

- Necesidad de ampliar el uso sistemático de estrategias basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Dificultad para generalizar el uso de apoyos visuales, estructuración del entorno y anticipación de tareas en todas las aulas.

Barreras de acceso al currículo y a la comunicación

- Dificultades en la comprensión oral y escrita en parte del alumnado, así como en la expresión y comunicación funcional.

- Necesidad de adaptar materiales y actividades para facilitar el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Uso desigual de recursos tecnológicos y materiales adaptados.

Barreras emocionales, sociales y de participación

- Dificultades en las habilidades sociales, la autorregulación emocional y la interacción con iguales en parte del alumnado.
- Inseguridad o baja motivación ante determinadas tareas escolares.
- Retos en la participación activa del alumnado con TEA en actividades grupales y en los tiempos no estructurados.

Barreras del contexto familiar y social

- Diferente grado de implicación y disponibilidad de las familias para el seguimiento educativo.
- Necesidad de mejorar la comunicación y coordinación con algunas familias para favorecer la coherencia entre el ámbito escolar y familiar.

La identificación de estas barreras constituye el punto de partida para el diseño e implementación de medidas educativas inclusivas que permitan reducirlas progresivamente y garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades de todo el alumnado del centro.

5. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS.

5.1 Plan de acogida

PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNOS NUEVOS

1. OBJETIVOS

1. Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado que se incorpora por primera vez al Centro o bien lo hace una vez empezado el curso escolar.

2. Desarrollar estrategias organizativas que faciliten su integración en el Centro.
3. Establecer los canales de información adecuados para favorecer la inserción en nuestro Centro de las familias.
4. Fomentar la convivencia y cooperación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Desarrollar habilidades sociales básicas, encaminadas a fomentar actitudes de tolerancia, respeto e integración social.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

a) AL MATRICULARSE EN EL CENTRO

- a. En la secretaría se recabará información sobre el alumno y el secretario rellenará la ficha de recogida de datos.
- b. Se entregará a los padres una carta de bienvenida, con información básica sobre la organización y funcionamiento del Centro, horario, y otras informaciones de interés, así como las normas generales del Centro y las normas de conducta.
- c. Los padres mantendrán una entrevista con la directora o Jefa de Estudios para explicarles algunos aspectos del funcionamiento del Centro y hacer hincapié en la importancia que damos a mantener una buena convivencia, así como el cumplimiento de las normas de conducta.
- d. Una vez determinado el grupo, se concertará una entrevista con el tutor/a para mantener el primer encuentro con la familia e intercambiar información sobre aspectos tales como profesores especialistas y de apoyo, material escolar, trabajos a realizar en casa, actividades extraescolares y salidas pedagógicas, boletines informativos, etc.

b) AL INCORPORARSE AL AULA

- a. Se habrán realizado en el grupo-clase algunas actividades previas sobre el país, costumbres, idioma, etc. (en el caso de ser extranjero) del alumno/a que se incorpora y se designará su lugar dentro del aula.

- b. El día de su incorporación al Centro, el alumno entrará por la puerta del Edificio Principal. El profesor/a que realiza apoyo a alumnos a primera hora de la mañana, se encargará de acompañarle a su aula correspondiente y realizará las tareas de apoyo en este grupo, enseñándole además las instalaciones del Colegio.
- c. En el aula se le asignará un “alumno-tutor” que le acompañará los primeros días y se realizarán actividades de acogida tales como presentación, enseñar en un mapa el país de origen, encargar a algún compañero que le acompañe para ayudarle en el aprendizaje de las rutinas del aula (entradas, salidas, recreos, localización de materiales, etc.), realización de juegos, etc.

5.2 Plan de orientación y acción tutorial

Consultar el documento Plan de Acción tutorial del centro

5.3 Procedimiento a seguir para la detección y atención de alumnos dificultades

Los apoyos educativos ordinarios y los específicos deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades de los alumnos.

El centro organizará las medidas de atención a la diversidad para los alumnos que las requieran.

Los tutores son los que detectan primeramente al alumnado con necesidades educativas, y ponen en marcha las medidas necesarias para dar la respuesta adecuada. Si a pesar de las medidas de refuerzo ordinario, persisten las dificultades o existen antecedentes en su historia personal que así lo justifiquen, el tutor/a solicitará a través de Jefatura de Estudios una demanda de evaluación psicopedagógica del EOEP, cumplimentando el protocolo pertinente y adjuntando autorización familiar.

En caso de que las necesidades educativas sean consideradas susceptibles de educación compensatoria, serán los tutores preferentemente, los que realicen la evaluación curricular de estos alumnos. En caso de disposición horario del profesorado de PT podrán apoyar en la intervención con este alumnado. Contarán con el asesoramiento de la Orientadora

La evaluación del contexto sociofamiliar será realizada por el PTSC del Equipo.

El orientador se reunirá con el tutor o equipo de profesores para clarificar la demanda y decidir la necesidad de iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica o adoptar las medidas más oportunas.

En función de las necesidades educativas de los alumnos y de las dificultades de aprendizaje de estos, las medidas de actuación serán:

5.4 Medidas de apoyo ordinario

Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes adquiridos. Entre estas medidas consideraremos el refuerzo individual en el grupo ordinario y los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios y será necesario la conformidad de los padres o tutores legales del alumno. Dicha conformidad será recogida en documento firmado. (ver anexo I)

5.4.1. Destinatarios

- Alumnado que en base a la evaluación inicial se detectan dificultades de aprendizaje, no habiendo adquirido los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el curso en el que estaba matriculado.
- Alumnos que deben permanecer un año más en el mismo curso.
- Alumnos que han promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas/materias del curso precedente.
- Alumnos que se han incorporado tardíamente al sistema educativo español, con carencias de conocimientos instrumentales.

5.4.2 Apoyos en aula

En este caso los apoyos a impartir se realizarán dentro del aula en los que el profesor atenderá de manera personal a aquellos alumnos susceptibles de este apoyo que seguirán la clase ordinaria que se imparta en esa sesión.

En los grupos de primero de primaria se podrá hacer el apoyo a todo el grupo para asegurar la adquisición de la lectoescritura.

5.4.3. Apoyos fuera del aula

- Cuando se considere beneficioso para la evolución del alumnado se podrá crear grupos de apoyo y refuerzo de hasta cinco alumnos de una o de las dos clases de un mismo nivel para reforzar las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

La planificación de este apoyo será realizada por el tutor de los alumnos y el seguimiento de será realizado por el docente que imparta el apoyo. Todo ello se reflejará en el formulario creado para tal fin (ver anexo II)

- Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente. Será necesario la comunicación a los padres o tutores del alumno del alta de la actividad de refuerzo educativo. Dicha comunicación se recogerá en el documento pertinente. (Ver anexo III)
-

El seguimiento de este alumnado, su evaluación y las decisiones de continuar o no en los grupos de refuerzo, se tomarán en las sesiones de evaluación trimestrales.

5.4.4 Desdobles en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas

Si se considera necesario hacer desdobles estos se llevarán a cabo en los horarios de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Originando, en horario simultáneo, los grupos serán heterogéneos y centrados en trabajar las competencias instrumentales como comprensión y expresión lectora.

5.4.5 Desdobles área de inglés

Con el fin de favorecer una respuesta educativa inclusiva y ajustada a la diversidad del alumnado del centro, se propone la organización de desdobles en el área de Lengua Extranjera: Inglés en determinados niveles de Educación Primaria.

Esta medida permitirá **reducir el número de alumnos por grupo**, facilitando una atención más individualizada y una mayor participación activa del alumnado, especialmente de aquel que presenta necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, barreras en la comunicación oral o un ritmo de adquisición del idioma más lento.

El desdoble se organizará mediante la distribución del alumnado en dos grupos flexibles, atendidos de forma simultánea por dos docentes, priorizando criterios pedagógicos y revisables en función de la evolución del alumnado.

Durante las sesiones de desdoble:

- Se potenciará el desarrollo de la comprensión y expresión oral, a través de actividades comunicativas y funcionales.
- Se adaptarán los contenidos y el ritmo de trabajo a las necesidades de cada grupo.
- Se emplearán apoyos visuales, rutinas, anticipación de tareas y materiales manipulativos, favoreciendo el acceso al aprendizaje del alumnado con TEA y otras NEE.
- Se fomentará un clima de seguridad, participación y motivación hacia el aprendizaje del idioma.

5.5 Recursos

Para la atención de dicho alumnado, se tendrá en cuenta el personal disponible (horas de dedicación no docente teniendo en cuenta necesidades de sustitución, coordinación...), espacios, tiempos, recursos materiales y las necesidades que surjan de la dinámica del centro.

Preferentemente se realizará por el profesorado del mismo nivel, del mismo ciclo, especialistas... Se intentará que el refuerzo en un área se realice por un único profesional.

Preferentemente las actividades de refuerzo educativo se lleven a cabo en las horas de las materias instrumentales, con el fin de respetar las áreas más integradoras.

Existirá coordinación entre el tutor y el profesor que imparte el refuerzo.

6. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

6.1 Medidas de apoyo específico para alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)

Las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Podrán consistir en adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

La respuesta educativa que se dará a estos alumnos incluirá generalmente, adaptaciones significativas respecto a la programación de su aula o adaptaciones importantes de acceso a la misma. Dichas Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI), se reflejarán en un documento (DIAC), donde se recogen junto con el análisis más relevante de las características del alumno y de su contexto de desarrollo, los objetivos, contenidos, procedimientos y criterios de evaluación que se plantean para el alumno en todas o algunas áreas del currículo, según las necesidades educativas que se determinen en Informe del EOEP.

Este documento (DIAC), será realizado por el tutor/a, profesores especialistas de las áreas correspondientes y los especialistas de P.T y A.L, en colaboración con el EOEP.

El seguimiento de la consecución de los objetivos propuestos se realizará por los diferentes profesionales implicados al menos anualmente y se reflejará en el apartado correspondiente del documento.

La evaluación y la promoción tomarán como referentes los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular. Las calificaciones se expresarán en los mismos términos que el resto de alumnos y utilizarán las mismas escalas, haciendo constar en su documentación

A.C en la columna destinada a “Medidas adoptadas”.

La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al maestro tutor del grupo, al maestro de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Sin perjuicio de la permanencia de un curso más en la etapa, la escolarización de estos alumnos en Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse otro año más, siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración socioeducativa.

Previamente el tutor informará a los padres de la necesidad de realizar la evaluación de su hijo/a y que ellos firmen la correspondiente autorización.

El EOEP informará al equipo educativo y a la familia de los resultados de la evaluación y de las medidas propuestas.

Jefatura de Estudios facilitará las condiciones para que se puedan coordinar los profesionales implicados durante el proceso de evaluación psicopedagógica, para que se reciba la información de resultados y para la adopción de las medidas extraordinarias que se deriven.

Los alumnos de NEE tipo B tendrán preferencia en la intervención de profesionales de apoyo especializado

Sólo cuando las necesidades de estos alumnos estén cubiertas, estos profesionales proporcionarán apoyo a otro tipo de alumnado (tipo A, compensatoria...)

La modalidad de apoyo (dentro, fuera del aula, individual o en pequeño grupo...) se determinará para cada alumno en función de sus necesidades, los profesionales existentes y el número de alumnos que requieran su apoyo.

La organización de los tiempos y modalidad de apoyo se realizará por los tutores y especialistas con la participación de la Jefatura de Estudios y el EOEP en reuniones de inicio de curso y serán revisables al menos trimestralmente en función de la evolución.

La información que se proporcione a las familias, además de las calificaciones, constará de una evaluación cualitativa del progreso del alumno respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

Dicha información se reflejará trimestralmente por escrito y será elaborada conjuntamente por los profesionales que participan en el desarrollo de la programación adaptada: tutor, maestros especialistas de áreas, especialistas de PT, AL... Para ello, se planificarán trimestralmente reuniones de evaluación del equipo educativo de cada ACNEE en las que se acuerde el contenido del informe a entregar a las familias y la responsabilidad de elaboración de este, que puede recaer en los especialistas de PT y AL.

Se realizará seguimiento psicopedagógico permanente y revisión psicopedagógica al cambio de Etapa o extraordinaria a lo largo de ella, si la evolución del alumno o las circunstancias lo requieren.

El tutor, en colaboración con los maestros especialistas de PT y AL, comprobará que figuran en el expediente del alumno todos los documentos prescriptivos:

- Informe del EOEP en el que se proponga la modalidad educativa.
- Dictamen informado favorablemente por el Servicio de Inspección.
- DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular).

De todo este proceso, es necesario e indispensable mantener enteradas a las familias, en lo que respecta al tipo de escolaridad propuesta y los apoyos previstos, solicitando su colaboración e informando tanto de la evolución como de las decisiones posteriores. Los responsables de informar sobre el cambio de modalidad educativa serán los miembros del E.O.E.P. Con posterioridad el seguimiento de la evolución del alumno recaerá tanto en el E.O.E.P. como en el tutor/a y en los profesionales que intervienen con el alumno/a en el centro llegando a acuerdos concretos al respecto entre los profesionales para distribuir las tareas en relación con las familias.

6.2 Medidas de apoyo específico para alumnado con altas capacidades

Se aplicarán medidas de enriquecimiento curricular para los alumnos con altas capacidades intelectuales de acuerdo con las características de estos.

Para que un alumno sea considerado alumno con NEE asociadas a sobredotación, es prescriptivo que el EOEP, previa evaluación psicopedagógica, curse el “Dictamen” acompañado de la conformidad de la familia, y el Servicio de Inspección lo remita al Centro con información favorable.

La atención a sus necesidades educativas especiales será atendida teniendo en cuenta los recursos materiales y personales con los que el centro cuenta para atender a la diversidad de su alumnado.

El EOEP valorará de forma consensuada entre el equipo educativo y la familia, la conveniencia de realizar la propuesta para su participación en Programas de Enriquecimiento Extracurricular.

Medidas extraordinarias

- Adaptación Curricular Individualizada (ACI) de ampliación o de enriquecimiento, cuando en la evaluación psicopedagógica se valore que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o si tiene un rendimiento global excepcional. Se recogerá en un documento (DIAC).
- Anticipación del comienzo de la escolaridad obligatoria o reducción (flexibilización) del periodo de escolarización. Se propondrá esta medida siempre que en la evaluación psicopedagógica se valore que el alumno tiene adquiridos los objetivos del curso que le correspondería cursar por edad y se prevea que es la más adecuada para él. El procedimiento para flexibilización será realizado por el centro pautado por el EOEP según la legislación vigente. La evaluación de estos alumnos en aquellas áreas que hayan sido objeto de adaptación curricular se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes y las calificaciones se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas. No obstante, la promoción seguirá los criterios generales.

6.3 Medidas de apoyo específico par alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo

La escolarización de los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico.

Los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español realizarán la prueba inicial.

Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso anterior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Esta incorporación quedará recogida en los correspondientes documentos de evaluación.

Estos alumnos tendrán una Programación Adaptada en tanto dura el proceso de adquisición de la lengua.

La evaluación debe realizarse de acuerdo con los criterios generales del nivel, pudiendo reflejarse en las observaciones que se encuentra en proceso de castellanización.

6.4 Medidas de apoyo para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

Para la aplicación de las medidas se contará con la colaboración del EOEP, de los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

La detección inicial de dislexia, otras DEA o TDAH podrá producirse tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar. En este último caso, la familia deberá aportar al centro dictamen emitido por un facultativo colegiado.

Una vez realizada la detección inicial de las dificultades, el tutor, junto con el resto de los profesores que atiende al alumno, determinará el tipo de medidas referidas a la evaluación que se aplicarán al alumno. Todo ello quedará plasmado en un informe según el modelo establecido.

Para la emisión de dicho informe, el tutor podrá contar con la colaboración del orientador del centro. Dicho informe deberá estar firmado por el tutor del grupo y contar con el visto bueno de la Jefa de Estudios.

La aplicación de las medidas recogidas en el informe del tutor, tendrá un periodo de validez de un año académico, procediéndose a su actualización l comienzo el curso escolar.

Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser las que se recogen en el siguiente cuadro:

Adaptación de tiempos	El tiempo de cada examen se podrá incrementar hasta un máximo de un 35% sobre el tiempo previsto para ello.
Adaptación del modelo de examen	Se podrá adaptar el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen. Se permitirá el uso de hojas en blanco.
Adaptación de la evaluación	Se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc.
Facilidades: técnicas/materiales, adaptaciones de espacios	Se podrá realizar una lectura en voz alta, o mediante un documento grabado de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen. Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada.

El informe se adjuntará al expediente académico.

6.5 SAED (servicio de apoyo domiciliario)

Contactos con el Servicio de la Unidad de Programas Educativos para hacer uso si fuera preciso del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) para alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en casa sin posibilidad de asistir al centro.

Así mismo para hacer uso si fuese preciso del Hospital de Día, Centro Educativo Terapéutico, para alumnado que transitoriamente no puede asistir a los centros docentes como consecuencia de necesitar un tratamiento terapéutico intenso en entornos estructurados previamente derivado por el Servicio de Salud Mental.

Jefatura de Estudios tendrá a disposición de las familias la documentación requerida para poder acceder a este servicio en caso de necesidad. Es función del tutor informar a la familia de la existencia de este con la mayor rapidez posible cuando detecte que un alumno de su tutoría se encuentra en la situación que lo requiera.

6.6 Recursos

Recursos personales

Funciones del PT y AL

Con el profesorado:

- Dar información sobre los diferentes tipos de adaptaciones, quienes son los responsables de su elaboración y su evaluación.
- Informar a todo el equipo educativo de los alumnos con necesidades de cada clase.
- Realizar la evaluación inicial conjunta con el tutor para concretar el nivel de competencia curricular.
- Elaboración conjunta con los maestros que prestan atención al alumno de los DIAC y de las adaptaciones curriculares individualizadas
- Informar a todos los maestros implicados, de las medidas curriculares y metodológicas a adoptar con cada ACNEAE en el aula para unificar criterios de intervención.
- Asesorar a todo el profesorado que lo necesite sobre las medidas y estrategias que puede llevar a cabo con alumnos que presenten alguna dificultad en sus clases.
- Colaborar en la elaboración y adaptación de los materiales didácticos y recursos materiales adecuados.

- Realizar la elaboración de materiales específicos para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Realizar seguimiento trimestral junto con el profesorado de la evaluación del alumno y decisiones de promoción al finalizar el curso.

Con los alumnos:

- Realizar atención directa al alumno tan pronto como se detecten sus necesidades por parte del EOEP.
- Trabajar los aspectos específicos necesarios: atención, funciones ejecutivas, orientación, razonamiento, pragmática, habilidades sociales
- Reforzar los contenidos de clase en aquellos casos en los que los alumnos sean capaz de seguir el currículo ordinario, con las adaptaciones metodológicas adecuadas.

Con el equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

- Realizar intercambio de información de los ACNEAES.
- Revisar los documentos del centro.

Con los servicios externos al centro:

- Intercambio de información a través de los padres o el EOEP con el CAT, ASINTE, Salud Mental, Médicos...
- Proporcionar información sobre los ACNEE que cambian de centro educativo antes de terminar primaria.
- Proporcionar información sobre los ACNEE que van a ir escolarizados a cada IES

Con los padres:

- Colaborar con el tutor en establecer los cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre el centro y la familia.
- Intercambiar información relevante del alumno.
- Informar periódicamente del proceso de enseñanza – aprendizaje del alumno.

- Ofrecer pautas de trabajo en casa para dar continuidad al proceso educativo del alumno.

7. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.

7.1 Responsables

La implementación, el seguimiento y la evaluación de las medidas educativas recogidas serán responsabilidad compartida de los distintos órganos de coordinación y profesionales del centro, en función de sus competencias.

Equipo Directivo

El equipo directivo impulsará el desarrollo, garantizará la dotación y organización de los recursos humanos y materiales necesarios y velará por la correcta aplicación de las medidas acordadas. Asimismo, promoverá la coordinación entre los distintos profesionales implicados y supervisará la inclusión del Plan en los documentos institucionales del centro.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

La CCP desempeñará un papel clave en la planificación, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad. Entre sus funciones se incluyen:

- Coordinar la aplicación del Plan en los distintos ciclos y niveles educativos.
- Proponer criterios comunes para la aplicación de medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad.
- Favorecer la coherencia metodológica y organizativa, promoviendo prácticas inclusivas y el uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Analizar la eficacia de las medidas adoptadas y elevar propuestas de mejora al claustro.
- Coordinar las actuaciones relacionadas con la atención al alumnado del aula TEA, facilitando su inclusión progresiva en los grupos de referencia.

Tutores y Tutoras

Los tutores y tutoras serán responsables de la aplicación directa de las medidas educativas ordinarias en el aula, del seguimiento individualizado del alumnado y de la coordinación con el profesorado de apoyo y las familias. Asimismo, colaborarán en la planificación y evaluación de las medidas dirigidas al alumnado escolarizado en el aula TEA, favoreciendo su participación en la dinámica del aula ordinaria.

Profesorado del aula TEA

El profesorado responsable del aula TEA diseñará, implementará y evaluará las medidas específicas dirigidas al alumnado con trastorno del espectro autista, en coordinación con los tutores, el profesorado especialista y el equipo de orientación. Entre sus competencias se incluyen:

- La planificación de intervenciones educativas individualizadas.
- La elaboración y uso de apoyos visuales, sistemas de comunicación aumentativa y alternativas de acceso al currículo.
- La coordinación de los procesos de inclusión del alumnado en las aulas ordinarias y en las actividades comunes del centro.
- El asesoramiento al profesorado del centro en la aplicación de estrategias inclusivas y ajustes metodológicos.

Profesorado Especialista de Apoyo (PT y AL)

El profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje colaborará en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, tanto en el aula ordinaria como en el aula TEA, participando en la aplicación y evaluación de las medidas específicas y en el asesoramiento al profesorado tutor.

Equipo de Orientación Educativa

El equipo de orientación asesorará a los distintos profesionales en la identificación de necesidades educativas, la selección de medidas educativas y la evaluación de su

impacto. Asimismo, participará en el seguimiento del alumnado del aula TEA y en la coordinación con las familias y servicios externos cuando sea necesario.

7.2 Seguimiento y evaluación

Procedimiento de seguimiento

El seguimiento de las medidas se llevará a cabo a través de:

- Reuniones periódicas de los equipos docentes y de ciclo.
- Sesiones de coordinación entre tutores, profesorado de apoyo (PT y AL), profesorado del aula TEA y equipo de orientación.
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- Análisis de los resultados de evaluación del alumnado y de los informes de seguimiento individualizados.

Indicadores de evaluación

Para valorar la eficacia de las medidas adoptadas se utilizarán, entre otros, los siguientes indicadores:

Indicadores de aprendizaje

- Progreso del alumnado en relación con los objetivos y competencias del currículo.
- Mejora en el acceso y comprensión de las tareas escolares.
- Adecuación del ritmo de aprendizaje a las características del alumnado.

Indicadores de participación e inclusión

- Grado de participación del alumnado en las actividades del aula ordinaria y del centro.
- Aumento del tiempo de inclusión del alumnado del aula TEA en los grupos de referencia.
- Interacción positiva con iguales y participación en actividades cooperativas.

Indicadores de bienestar personal y social

- Mejora en la autorregulación emocional y conductual.
- Disminución de conductas de evitación, ansiedad o desajuste en el entorno escolar.
- Percepción de seguridad y pertenencia al grupo clase.

Indicadores organizativos y metodológicos

- Aplicación efectiva de metodologías inclusivas y estrategias basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Uso sistemático de apoyos visuales, estructuración del entorno y anticipación de tareas.
- Grado de coordinación entre los distintos profesionales implicados.

Indicadores de implicación familiar

- Nivel de comunicación y colaboración con las familias.
- Participación de las familias en reuniones y procesos de seguimiento.

TABLA EVALUACIÓN

Ámbito	Indicador clave	Instrumentos	Responsables	Temporalización
Aprendizaje	Progreso del alumnado según sus posibilidades y objetivos	Evaluación trimestral, observación	Tutores, profesorado especialista, PT/AL	Trimestral
Participación e inclusión	Participación activa en el aula ordinaria y	Registros de aula, observación	Tutores, aula TEA, orientación	Trimestral

	aumento de inclusión del alumnado del aula TEA			
Bienestar	Mejora del bienestar emocional y social	Observación sistemática, registros de conducta	Tutores, aula TEA, orientación	Trimestral
Metodología	Aplicación de metodologías inclusivas y apoyos visuales	Revisión de programaciones, observación	CCP, equipo docente	Trimestral
Coordinación	Coordinación entre profesionales implicados	Actas de reuniones	Equipo directivo, CCP	Trimestral
Familias	Comunicación y colaboración con las familias	Entrevistas, reuniones	Tutores, orientación	Trimestral
Evaluación global	Adecuación y eficacia de las medidas del Plan	Memoria Anual	CCP, Claustro	Anual

8. BIBLIOGRAFÍA

Comunidad de Madrid. (2008). *Decreto 17/2008, de 6 de marzo, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid. (2019). *Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid. (2022a). *Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid. (2022b). *Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid. (2023a). *Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid. (2021). *Orden 1190/2021, de 29 de abril, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid. (2023a). *Orden 130/2023, de 23 de enero, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid. (2023b). *Orden 460/2023, de 17 de febrero, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Jefatura del Estado. (2006). *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado.

Jefatura del Estado. (2020). *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado.

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (1996). *Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria*. Boletín Oficial del Estado.

Anexos

Anexo I ALTA EN REFUERZO EDUCATIVO

ALTA EN REFUERZO EDUCATIVO

Dº/Dª _____ como
tutor/a del alumno/a

_____ matriculado en el
curso _____ le informo:

Su hijo/a va a recibir APOYO O REFUERZO PEDAGÓGICO, en las asignaturas de:

para superar las dificultades de aprendizaje que presenta.

Dicho programa se aplicará en el horario lectivo y será impartido por el profesorado del centro.

Para más información puede ponerse en contacto conmigo, en el horario de atención a padres.

Atentamente,

El/la tutor/a

Fdo.: _____

ENTERADOS:

Padre

Madre

Fdo: _____ Fdo: _____

Tutores legales:

Fdo: _____ Fdo: _____

En Coslada a _____ de _____ de 20__

Anexo II FICHA INDIVIDUAL DE REFUERZO EDUCATIVO

FICHA DE REFUERZO EDUCATIVO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO		
FECHA DE NACIMIENTO	TUTOR/A	GRUPO
SITUACIÓN ESPECÍFICA QUE REQUIERE REFUERZO EDUCATIVO		
	Alumno que permanece un año más en el nivel	
	Alumno no ha alcanzado un rendimiento suficiente en algunas áreas	
	Otros (especificar):	

1.ÁMBITO CURRICULAR A REFORZAR

LENGUA CASTELLANA
Objetivos:
Contenidos:
Criterios de evaluación:
Metodología:

--

MATEMÁTICAS

Objetivos:

Contenidos:

Criterios de evaluación:

Metodología:

OTRAS ÁREAS

Objetivos:

Contenidos:

Criterios de evaluación:

Metodología:

--

2. ORGANIZACIÓN DEL REFUERZO

Refuerzo educativo	Responsable y agentes	Tiempos	Observaciones
Lengua Castellana			
Matemáticas			

EQUIPO DOCENTE	
Reuniones programadas	Valoración y acuerdos
Primer trimestre	
Segundo trimestre	

Tercer trimestre	
------------------	--

FAMILIA	
Reuniones programadas	Valoración y acuerdos
Primer trimestre	
Segundo trimestre	
Tercer trimestre	
Fecha: _____ Profesor que da el apoyo: _____ Actividades:	
Fecha: _____ Profesor que da el apoyo: _____ _____	

Actividades:

Anexo III BAJA REFUERZO EDUCATIVO

BAJA REFUERZO EDUCATIVO

Dº/Dª _____ como
tutor/a del alumno/a

_____ matriculado en el
curso _____ le informo:

Su hijo/a va a dejar de recibir APOYO O REFUERZO PEDAGÓGICO, en las
asignaturas de

Por haber superado las dificultades de aprendizaje que presentaba.

Para más información puede ponerse en contacto conmigo, en el horario de atención a
padres.

Atentamente,

El/la tutor/a

Fdo.: _____

ENTERADOS:

Padre

Madre

Fdo: _____ Fdo: _____

Tutores legales:

Fdo: _____ Fdo: _____